



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000234

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 01 AGO. 2018

VISTOS:

EL Oficio N° 425-2018-INABIF-USPNNA-CJML.D del CAR JESÚS MI LUZ, el Memorando N° 1897-2018/INABIF.USPNNA de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, el Informe N° 184-2018/INABIF.UA-SUPH de la Sub Unidad de Potencial Humano y el Informe N° 336-2018/INABIF-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 425-2018-INABIF-USPNNA-CJML.D de fecha 20 de julio de 2018, la servidora CAP ELITA PIZARRO OROZ, Directora del Centro de Acogida Residencial- CAR JESÚS MI LUZ – Cusco, solicitó a la Directora de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes-USPNNA, autorización para el uso de sus vacaciones del 1 al 15 de agosto del 2018 y propone el encargo de las funciones de la Dirección del referido CAR a la servidora CAP DIANA MILLA NÓBLEGA, Psicóloga, mientras dure su período vacacional;

Que, a través del Memorando N° 1897-2018/INABIF.USPNNA de fecha 30 de julio de 2018, la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - USPNNA, comunicó a la Sub Unidad de Potencial Humano que la servidora CAP ELITA PIZARRO OROZ, Directora del CAR JESÚS MI LUZ- Cusco, gozará de vacaciones del 1 al 15 de agosto de 2018 y precisa que en dicho período, estará a cargo de las funciones de la Dirección del referido CAR la servidora CAP DIANA MILLA NOBLEGA;

Que, la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor CAP para que asuma temporalmente funciones de responsabilidad directiva bajo la modalidad de encargo, está amparada en lo dispuesto en el numeral V de la Directiva Específica N° 003-2013-INABIF-DE "Lineamientos para el desplazamiento de Personal bajo la Modalidad de Encargo", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 765 del 16 de setiembre de 2013 y el artículo 25 del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF aprobado por Resolución Presidencial N° 351 de fecha 29 de octubre de 2001

Que, mediante Informe N° 184-2018/INABIF.UA-SUPH de fecha 31 de julio de 2018 la Sub Unidad de Potencial Humano concluyó que procede formalizar la Resolución de encargatura a la servidora CAP DIANA MILLA NOBLEGA, Especialista Social II, en las funciones de la Dirección del CAR JESÚS MI LUZ- Cusco, mientras dure el periodo vacacional de la Directora titular, del 1 al 15 de agosto de 2018, en aplicación de la Directiva Especifica N° 003-2013/INABIF.DE "Lineamientos para el Desplazamiento de Personal bajo la modalidad de Encargo".



Que, mediante Informe N° 336-2018/INABIF-UAJ de fecha 1 de agosto de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal, considerando viable formalizar la Resolución de encargatura de las funciones de la Dirección del Centro de Acogida Residencial - CAR JESÚS MI LUZ- Cusco a la servidora CAP DIANA MILLA NOBLEGA, Especialista Social II, por el período de 15 días, del 1 al 15 de agosto de 2018;



Con las visaciones de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Potencial Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE a la servidora CAP DIANA MILLA NOBLEGA, Especialista Social II, las funciones de la Dirección del Centro de Acogida Residencial - CAR JESÚS MI LUZ- Cusco de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, por 15 días, a partir del 1 al 15 de agosto de 2018, mientras dure el período vacacional de la Directora titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora CAP DIANA MILLA NOBLEGA y a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

.....
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

